



Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2020  
Oficio 401.4S.1-2020/993

**COORDINADORES NACIONALES,  
DIRECTORES DE CENTROS INAH,  
DIRECTORES, ADMINISTRADORES,  
TITULARES DE PROYECTOS CON ÁREA  
NORMATIVA DE DIFUSIÓN  
PRESENTE**

Se informa que se actualizaron los *Criterios técnicos institucionales en materia de difusión y edición*; que fueron publicados a través del oficio no. 401.4S.1-2018/0086 de fecha 15 de febrero de 2018.

Los ***Criterios técnicos institucionales en materia de difusión y edición*** que se adjuntan, contienen un nuevo apartado, así como procedimientos actualizados que se conforman de la siguiente manera:

1. Edición de materiales de difusión.
2. Edición de miniguías.
3. Edición de libros científicos y de divulgación.
4. Edición de revistas.
5. Edición de Fonogramas.
6. Trámites ante Indautor (ISBN [por sus siglas en inglés, International Standard Book Number], reserva de derechos al título e ISSN) y Convenios de coedición.
7. Ingreso de material editorial al Almacén de Publicaciones del INAH.
8. Promoción editorial
9. Registro de proyectos y captura de informes de proyectos de difusión.
10. Publicación en el repositorio digital Mediateca INAH.

Se les solicita atentamente que, estos criterios sean aplicados invariablemente. De igual manera, se informa que al publicarse la presente Circular Normativa, queda abrogada la similar de fecha 15 de febrero de 2018 junto con los criterios emitidos para dicho año.

Con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. AÍDA CASTILLEJA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA**

**LIC. REBECA DÍAZ COLUNGA**  
**ENCARGADA DE LA**  
**COORDINACIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN**

C.c.p.- Antrop. Diego Prieto Hernández. - Director General del INAH.

